



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**E**studio y análisis ambiental  
del territorio afectado

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA de

**Málaga**

**INDICE DE CONTENIDO**

III. ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO.....	1
III.1. INTRODUCCION.....	1
III.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGENEAS.....	2
III.3. VALORACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE ACOGIDA.....	4
III.3.1. DETERMINACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL.....	4
III.3.2. ANALISIS DE CALIDAD AMBIENTAL POR UNIDADES.....	7
III.3.3. JUSTIFICACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	10
III.3.4. VALORACION DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA.....	18
III.4. AREAS RELEVANTES.....	33
III.5. DESCRIPCION DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEL MEDIO RURAL.....	37
III.6. SUBUNIDADES AMBIENTALES EN MEDIO URBANO.....	92
III.6.1. VALORACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL.....	92
III.7. EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	126
III.7.1. EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	126
III.7.2. LEGISLACION AMBIENTAL DE APLICACION.....	126

**III. ESTUDIO Y ANALISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO****III.1. INTRODUCCIÓN**

Tras la recogida y análisis de información del medio natural y urbano del Término Municipal de Málaga, se aborda este diagnóstico ambiental con el objetivo de ofrecer una visión general de los problemas y las tendencias actuales. Este documento contiene toda la documentación necesaria para responder, sobradamente, a los contenidos marcados por el Reglamento para el punto 2. "Inventario Ambiental y descripción de las interacciones ecológicas claves".

El presente capítulo, en cuanto a su coherencia, arrastra en su parte inicial la fragmentación del territorio en unidades homogéneas, favoreciendo de este modo, la comprensión del diagnóstico y la lógica estructura del mismo. Esta estructura se aborda de la siguiente forma:

Descripción de las Unidades Ambientales Homogéneas, identificadas en el municipio. Seguidamente, se valora la Calidad Ambiental y la Capacidad de Acogida, de las Subunidades Ambientales, que ayudará a establecer los usos permitidos, compatibles y prohibidos. A su vez la determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de la conservación, fragilidad, singular o especial protección está consensuada con la Calidad Ambiental y la vocación de los terrenos.

En cuanto al espacio urbano, se requiere un enfoque diferente. La descripción, en forma de fichas, se basa en las Unidades Territoriales y de Gestión Urbanísticas, dado que constituyen las parcelas urbanas para asignación de equipamientos. Una vez identificadas, se valoran niveles de calidad urbana en base a indicadores y se recogen propuestas de intervención.

Concluye el Diagnóstico recogiendo la incidencia en el ámbito del planeamiento de la normativa ambiental y se abre una aproximación sobre los elementos que debe asumir la planificación urbanística dentro de un modelo de ordenación ambiental-territorial.

### **III.2. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS**

La definición de las unidades físico-ambientales se basa en la superposición y generalización cartográfica de un conjunto de elementos territoriales (tipo de suelo, cobertura vegetal, riesgos, niveles legales de protección,...) que, por sus características y grado de integración, ofrecen mayor capacidad explicativa de síntesis.

Las características semejantes de cada una de las variables que componen el territorio, son las que conforman unidades sintéticas de similar comportamiento. De esta forma, a partir de la superposición y generalización de distintos mapas temáticos, se delimitan un conjunto de unidades físico-ambientales, que sirven de base para la valoración de la calidad ambiental y la determinación de la capacidad de acogida de cada una de ellas frente a las actuaciones de la ordenación urbanística.

Estas unidades físico-ambientales se tratan como sectores territoriales básicos, homogéneos y tienen carácter de unidades operativas, en el sentido que se adoptan como áreas de toma de decisiones en el diagnóstico y en las propuestas de actuación, permitiendo su ordenación conjunta.

De cada una de ellas se identifican los elementos del medio físico-natural, los usos, la vegetación y fauna presente, los recursos disponibles, los impactos actuales, la propuesta preliminar de actuación, las limitaciones de uso derivadas tanto de los condicionantes ambientales como normativos y su calidad ambiental.

Basándonos en la composición cartográfica y en los factores relevantes del medio físico natural, las unidades físico-ambientales que se han establecido son las siguientes:

- 1. - MONTES**
  - 1.1. - Forestal Denso
  - 1.2. - Arbolado con matorral
  - 1.3. - Pastizal-matorral
- 2. - RÍOS**
  - 2.1. - Campanillas
  - 2.2. - Guadalhorce
  - 2.3. - Guadalmedina
  - 2.4. - Jaboneros
  - 2.5. - Gálica
  - 2.6. - Arroyo la Caleta
  - 2.7. - Arroyo Totalán
- 3. - EMBALSES**
- 4. - LITORAL**
  - 4.1. - Playas
  - 4.2. - Desembocadura del Guadalhorce
- 5. - LA VEGA. Cultivos en regadío**
  - 5.1. - El cuaternario
- 6. - CANTERAS**
- 7. - ELEMENTOS DE INTERÉS AMBIENTAL**
  - 7.1. -Hitos paisajísticos
  - 7.2. -Edificaciones Rurales
  - 7.3. -Yacimientos
  - 7.4. -Hábitats de interés ambiental

**8. - URBANO**

- 8.1. - Distritos
- 8.2. - Aeropuerto
- 8.3. - Puerto
- 8.4. - Zonas Industriales
- 8.5. -Diseminados

**III.3. VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE ACOGIDA****III.3.1. DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.****III.3.1.1. METODOLOGÍA**

La **calidad ambiental** o grado de excelencia, expresa el mérito de la unidad que se valora para su conservación, entendiéndose que la conservación implicará en muchos casos la utilización de ese factor, de forma que se garantice su permanencia indefinida en condiciones óptimas de estado y productividad.

La determinación y valoración del concepto de **calidad ambiental** se abordará siguiendo un procedimiento sencillo de agregación ponderada de los elementos más significativos del medio (suelo, paisaje, hidrología, biocenosis,...) junto con el valor social o la presencia de elementos patrimoniales singulares.

Cada uno de estos elementos presentará en cada unidad de análisis un interés o relevancia concreta que será definido por el equipo redactor en base a una serie de indicadores ambientales.

Esta técnica de trabajo permitirá caracterizar ambientalmente la totalidad del territorio municipal, mediante el análisis de los diferentes elementos constitutivos del medio natural, proporcionando, como resultado final, un conjunto de criterios racionales que sirvan de base al diseño de estrategias para el uso adecuado del suelo y sus recursos.

El siguiente cuadro recoge los elementos que se estiman más significativos. Aunque podrían añadirse otros elementos, se entiende que el resultado no experimentaría variaciones sustanciales. Junto a cada elemento se añaden los indicadores ambientales que se han utilizado para hacer la valoración.

Elementos	Indicadores
Singularidad	Presencia de singularidades patrimoniales (agrológicas, geológicas, histórico-etnológicas, hábitats naturales, etc.)
Suelo	Valoración agrológica. Riesgos erosivos
Hidrología superficial	Calidad hídrica. Transformación de la red hídrica. Riesgos de inundación/contaminación
Hidrología subterránea	Sobreexplotación y contaminación. Recarga del acuífero. Intrusión salina
Fauna	Diversidad. Abundancia. Rareza. Carácter endémico.
Vegetación	Abundancia. Naturalidad. Proximidad al clímax. Rareza. Endemismos.
Paisaje	Calidad y fragilidad. Representatividad. Incidencia visual. Singularidad
Sociedad	Interés social (económico, cultural, deportivo, didáctico, etc...)

El valor ponderado de **Calidad Ambiental** se obtiene por medio de la agregación de cada uno de los elementos según la siguiente expresión:

**Valor Ponderado =  $\sum p_i \cdot v_i$**  , donde:

**$p_i$**  es el peso del elemento **i** en la unidad valorada a criterio del equipo redactor según los indicadores utilizados. Este valor está comprendido en un rango entre 0 y 100, de tal forma que en cada unidad ambiental  $\sum p_i = 100$ .

**$v_i$**  es el valor de la calidad individual del elemento considerado dentro de cada unidad establecido según su número y tipificación. Este valor se sitúa entre un intervalo de 0 y 10.

Según la distribución en rangos de los valores anteriores se han establecido siete clases de calidad:

Valor Ponderado	Calidad Ambiental	Clase
0-250	Mínima (Mi)	0
250-350	Muy Baja (MB)	1
350-450	Baja (B)	2
450-550	Media (M)	3
550-650	Alta (A)	4
650-750	Muy Alta (MA)	5
750-1.000	Máxima (Mx)	6

Así, las unidades naturales con valores mayores de 650 tienen un carácter relevante y singular, con una muy elevada **calidad ambiental** relativa o absoluta, de tal forma que las actuaciones que se desarrollen sobre ella habrán de tener numerosas limitaciones. En este grupo de muy alto valor ambiental se encuadran unidades que mantienen condiciones de naturalidad elevada o espacios muy sensibles al manejo.

Para valores del índice de calidad ambiental inferiores a 650, en general, los impactos derivados de programas o acciones urbanísticas podrán ser desde compatibles a incompatibles, pero no implicarán necesariamente la desestimación de ésta por motivos de calidad del medio.

Sin embargo, al valorar las unidades ambientales asimilables a urbanas con una puntuación mayor a 650, significará que dicha unidad posee características ideales para la habitabilidad, por lo que las actuaciones que se vayan a realizar en la misma deberían ir encaminadas al mantenimiento de estas condiciones. En principio, las actuaciones en este caso no son tan limitantes como en las unidades naturales.

Valores inferiores a 650, indican que la calidad ambiental de la unidad analizada no es la idónea, por lo que se tendrán que promover medidas que actúen sobre los elementos que hayan obtenido los resultados más bajos en la tabla de valoración, a fin de revertir la baja calidad ambiental urbana (habitabilidad).

### **III.3.2. ANÁLISIS DE CALIDAD AMBIENTAL POR UNIDADES.**

A continuación se presenta en forma de cuadro el análisis de calidad ambiental para cada unidad y subunidad del medio natural descrita, así como para las zonas industriales, asentamientos dispersos, puerto y aeropuerto.

## UNIDADES AMBIENTALES NATURALES

	Singularidad	Suelo	Hidrología superficial	Hidrología subterránea	Fauna	Vegetación	Paisaje	Sociedad	VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL
PESO	20	10	12	12	10	10	12	14		
<b>1.- Montes</b>										
1.1.-Forestal denso	8	7	6	3	8	8	9	7	704	MUY ALTA
1.2.- Arbolado con matorral	7	7	6	3	6	6	6	7	608	ALTA
1.3.- Pastizal con matorral	6	9	7	4	6	6	6	6	618	ALTA
<b>2.- Ríos</b>										
2.1.- Campanillas	6	6	8	6	7	5	6	7	638	ALTA
2.2.- Guadalhorce	7	6	8	6	9	6	6	8	702	MUY ALTA
2.3.- Guadalmedina	7	6	9	6	6	4	7	7	662	MUY ALTA
2.4.- Jaboneros	6	6	8	6	6	4	6	6	604	ALTA
2.5.- Gálica	6	6	8	6	7	4	6	6	614	ALTA
2.6.- Arroyo la Caleta	6	5	8	6	7	4	6	6	604	ALTA
2.7.- Arroyo Totalán	6	5	6	6	8	6	6	6	610	ALTA
<b>3.- Embalses</b>	9	-	8	7	8	4	9	8	700	MUY ALTA
<b>4.- Litoral</b>										
4.1.- Playas	5	2	6	2	5	0	7	9	476	MEDIA
4.2.-Desembocadura del Guadalhorce	8	9	8	6	9	7	8	8	786	MÁXIMA
<b>5.- Vega.</b>	6	7	7	4	6	3	5	7	580	ALTA
5.1-Cuaternario	7	9	7	3	7	2	6	9	638	ALTA
<b>6.- Canteras</b>	5	3	3	3	5	-	5	8	424	BAJA
<b>7.- Elementos de Interés Ambiental</b>										
7.1- Hitos Paisajísticos	8	5	6	5	8	8	9	8	722	MUY ALTA
7.2.-Edificaciones Rurales	7	5	6	6	6	6	6	7	624	ALTA
7.3.-Yacimientos	8	-	-	-	4	4	8	9	462	MEDIA
7.4. Hábitats de interés ambiental	8	7	7	7	7	7	8	7	732	MUY ALTA

**UNIDADES AMBIENTALES URBANAS**

	Singularidad	Paisaje	Red de Alcantarillado	Red de abastecimiento	Residuos Sólidos	Atmósfera	Equipamientos y espacios libres	Mantenimiento	Redes de comunicación	VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL
PESO	14	8	12	12	12	6	12	7	7		
8.- Urbano											
8.1.- Distritos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2.- Aeropuerto	2	-	7	7	7	3	6	6	8	468	MEDIA
8.3.-Puerto	5	4	7	7	6	6	8	6	8	572	ALTA
8.4.-Zonas industriales	2	2	5	7	4	3	4	4	8	382	BAJA
8.5.-Diseminados	5	3	3	3	3	8	4	3	5	354	BAJA

### III.3.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La unidad que obtuvo calidad ambiental máxima, es la Desembocadura del Guadalhorce, Paraje Natural Protegido de gran valor ambiental, incluido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga (código HT-1).

Las unidades que han obtenido calidad ambiental muy alta corresponden a la zona forestal densa, al Río Guadalhorce y Guadalmedina, al embalse del Agujero, y el Cuaternario. Se trata de espacios naturales de indudable riqueza paisajística, botánica y faunística. Los Hitos Paisajísticos y Hábitats de Interés Ambiental, obtuvieron también calidad ambiental muy alta.

Con valores de calidad ambiental alta se encuentran las siguientes unidades ambientales: Arbolado con matorral, Pastizales con matorral, Campanillas, Jaboneros, Gálica, Arroyo de la Caleta, Arroyo Totalán, la Vega y Edificaciones Rurales. Estos espacios presentan valores naturales significativos, aunque sensiblemente de menor entidad que los existentes en las unidades anteriormente señaladas. Las Edificaciones Rurales destacan por su singularidad e importancia cultural.

Como se puede observar las unidades ambientales que obtuvieron mayor calidad ambiental son las relacionadas con las masas de agua y las zonas con vegetación natural.

Por otra parte, las Playas y Yacimientos presentan calidad ambiental media. La característica común es que la intervención humana ha provocado una desnaturalización del lugar, con la consiguiente pérdida de recursos que de existir elevarían la calidad ambiental global de las mismas. En el caso de los yacimientos el problema se deriva de una falta de gestión de los mismos y de conservación por parte de las administraciones competentes lo que lleva a su deterioro.

Las canteras presentan baja calidad ambiental, debido fundamentalmente a la gran transformación del medio, eliminación de suelo, cobertura vegetal, transformación de la red hídrica, alteración del paisaje, etc.

Las unidades ambientales urbanas obtuvieron peor calidad ambiental que las unidades ambientales naturales, de ellas la que mejor calidad ambiental presenta es el puerto con calidad ambiental alta; el aeropuerto que actualmente está realizando obras de ampliación obtuvo calidad media, fundamentalmente por los niveles de ruido que genera la actividad y el impacto paisajístico de las instalaciones y la obra.

Las zonas industriales presentan baja calidad ambiental, fundamentalmente debido al poco valor de su singularidad, paisaje y atmósfera (principalmente por los niveles de ruido).

Finalmente, los diseminados también destacan por su baja calidad ambiental, debido principalmente a la falta de dotaciones que presentan, sin sistemas de abastecimiento y saneamiento que permitan un control integral del recurso agua. Estas edificaciones surgieron de manera incontrolada causando contaminación de suelos y aguas, usurpación de vías pecuarias, etc.

A continuación se realiza una descripción pormenorizada de los valores de calidad ambiental obtenidos en cada subunidad, destacando aquellos elementos que han recibido una mayor y una menor valoración y que finalmente condicionan el resultado final obtenido:

**Subunidad 1.1.** Prácticamente todos los elementos fueron valorados con puntuaciones altas de calidad ambiental individual. Gran parte de los terrenos pertenecientes a esta subunidad se encuentran dentro del espacio forestal Montes de Málaga incluido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga (código FR). El Paisaje, Singularidad, Fauna y Flora fueron los aspectos mejor valorados.

**Subunidad 1.2.** Esta subunidad presenta una calidad ambiental alta como consecuencia de los valores otorgados a elementos el suelo, la singularidad, la sociedad. Esta subunidad se asienta sobre terrenos de gran pendiente por lo que debería verse sometida a reforestaciones que frenen la erosión del suelo.

**Subunidad 1.3.** Los terrenos que componen la subunidad presentan pendientes superiores al 30%. Se trata de terrenos que sufren erosión y donde se desaconseja

la construcción. Estas características motivaron la alta puntuación del elemento suelo, uno de los determinantes de la alta calidad ambiental de la subunidad. Elementos como la fauna, paisaje e hidrología superficial, también fueron valorados muy positivamente.

**Subunidad 2.1.** El río presenta calidad ambiental alta fundamentalmente debido a las puntuaciones que recibió la hidrología superficial, la fauna y la sociedad. Se trata de un río de gran caudal con probabilidad de avenidas que pueden afectar a algunos diseminados que se encuentran muy próximos al cauce, como la Urbanización de los Carneros, que en momentos puntuales de máximas lluvias puede verse afectado por las crecidas del río.

**Subunidad 2.2.** El Guadalhorce es el río más importante de Málaga. Presenta calidad ambiental muy alta, derivada de las puntuaciones que obtuvieron elementos como la hidrología superficial, la fauna y la sociedad. El río se encuentra encauzado en su tramo bajo debido a las frecuentes inundaciones que ha sufrido a lo largo de la historia y que han afectado a la ciudad.

**Subunidad 2.3.** La ciudad de Málaga nació entorno al río Guadalmedina, actualmente canalizado a su paso por la ciudad para evitar posibles inundaciones que afecten tanto a bienes personales como materiales. En su curso alto el Guadalmedina es LIC (Lugar de Interés Comunitario), por la presencia de Colmilleja, especie Vulnerable incluida en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

**Subunidad 2.4.** La calidad ambiental del río Jaboneros es alta, obteniendo la máxima puntuación en la hidrología superficial. El río no se encuentra encauzado presentando un riesgo de inundación grave ya que en su último tramo atraviesa varios barrios urbanos.

**Subunidad 2.5.** El Arroyo Gálica, presenta calidad ambiental alta, fundamentalmente por la puntuación del elemento hidrología superficial y fauna. El arroyo tiene función de corredor ecológico, conectando la costa con el medio rural, atravesando para ello el medio urbano. La unidad ambiental presenta un riesgo de inundación grave, ya que a su paso por la ciudad no se encuentra encauzado pudiendo causar daños a personas y bienes materiales. En las márgenes del arroyo

aparecen diseminados que al igual que las zonas urbanas pueden verse afectados por las crecidas.

**Subunidad 2.6.** El Arroyo de la Caleta, que desemboca en la popular playa de la malagueta y que atraviesa parte del caso urbano en su camino hacia la desembocadura, obtuvo una calidad ambiental alta. El elemento al que mayor puntuación se otorgó fue la hidrología superficial, determinando la calidad ambiental final. El carácter torrencial del arroyo implica riesgo de inundación en las zonas aledañas.

**Subunidad 2.7.** La subunidad Arroyo Totalán que en su curso bajo hace las veces de límite del término municipal, presenta calidad ambiental alta. Se sitúa más alejado del núcleo urbano que los anteriores arroyos, de manera que el riesgo de inundación a zonas urbanas por dicho arroyo son menores que en los anteriores. Hace la veces de corredor ecológico, permitiendo el tránsito de la fauna.

**Unidad 3.** El embalse del Agujero, presenta calidad ambiental muy alta. Los elementos más valorados son, la singularidad, el paisaje, la hidrología, la fauna y la sociedad. Se encuentra al norte de la ciudad y regula las aguas del Guadalmedina. Está prevista la reforestación del entorno, como acondicionamiento paisajístico y medio para proteger el suelo de la erosión, evitando la colmatación del vaso del embalse por sedimentos. La gran masa de agua da cobijo a multitud de especies de fauna, confiere singularidad al lugar y enriquece el paisaje.

**Subunidad 4.1.** Las playas de Málaga tienen calidad ambiental media, básicamente por la gran antropización que han sufrido a lo largo de los años. Actualmente las playas están viendo disminuida su anchura a consecuencia de la continua usurpación del dominio público marítimo-terrestre, que afecta a la dinámica litoral, a la formación del ecosistema dunar, obteniendo como consecuencia playas cada vez más estrechas. Las playas son un gran atractivo turístico, y el descenso de su calidad ambiental hace que dejen de serlo o al menos disminuya. La máxima puntuación la obtuvo en el ámbito sociedad, por ser el motor del sector turístico.

**Subunidad 4.2.** La desembocadura del Guadalhorce tiene máxima calidad ambiental, el mayor valor de todas la subunidades ambientales. Prácticamente

todos los elementos recibieron altos valores. Se trata de un paraje natural de gran valor ecológico por albergar una vegetación singular, con algunas especies halófilas de notable interés, y gran cantidad de especies faunísticas, fundamentalmente aves y peces. La subunidad ambiental está incluida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga (código HT-1).

**Subunidad 5.1.** La unidad vega presenta calidad ambiental alta fundamentalmente por buena aptitud agrológica y por la actividad agrícola en regadío que genera, sustento económico de muchas familias. Las afecciones de la subunidad en el medio, están relacionadas con la contaminación del acuífero por uso excesivo de fertilizantes.

**Subunidad 5.2.** Son terrenos de gran de gran valor agrológico como muestran la gran cantidad de cultivos implantados en dichos terrenos, fundamentalmente cítricos. Sus cualidades agrológicas hacen que la subunidad cuaternario presente calidad ambiental alta, si bien sería necesario controlar la sobreexplotación del suelo, y los usos de fertilizantes que podrían contaminar el acuífero, el río Campanillas y el Guadalhorce. Los aspectos que mayor puntuación obtuvieron son el suelo y la sociedad.

**Unidad 6.** Las canteras presentan calidad ambiental media, fundamentalmente por la alteración que sufre el medio con su explotación. A la desaparición de las especies vegetales, del suelo, de los recursos geológicos y de la fauna natural (la cuál se desplaza o muere por producirse un cambio radical en su hábitat), se le añade la severa alteración geomorfológica e hídrica asociada a la minería a cielo abierto.

**Subunidad 7.1.** Los hitos paisajísticos y elevaciones estratégicas tienen calidad ambiental muy alta por las puntuaciones de elementos como el paisaje, sociedad, singularidad, fauna y vegetación. Son enclaves, naturales dispersos por todo el territorio, que ofrecen vistas espectaculares; conservan el hábitat natural en buen estado favoreciendo la presencia de especies de flora y de fauna.

**Subunidad 7.2.** La subunidad ambiental Edificaciones Rurales, fue valorada muy positivamente en aspectos tales como singularidad y sociedad. Presentan una arquitectura muy característica enriqueciendo el territorio.

**Subunidad 7.3.** El término malagueño presenta multitud de yacimientos arqueológicos repartidos por todo el territorio, muchos de ellos en las proximidades del Guadalhorce. La calidad ambiental es media. Las mayores puntuaciones se otorgaron a aspectos tales como la sociedad, el paisaje y la singularidad; sin embargo, pese a su importancia cultural y patrimonial, la escasez de presupuesto destinado a los mismos, dificulta su correcta conservación y disfrute por parte de los ciudadanos.

**Subunidad 7.4.** Los Hábitats de Interés Ambiental, como se recoge en el estudio del territorio, fueron propuestas para formar parte de la Red Natura 2000, por presentar características ambientales que las hacían merecedoras de protección. Su calidad ambiental es muy alta, con puntuaciones elevadas en la totalidad de los elementos individuales, destacando entre ellos el paisaje y la singularidad.

A continuación se realiza el mismo análisis para las subunidades asimilables a urbanas.

**Subunidad 8.1.** La valoración de esta subunidad no se recoge en este análisis puesto que en cada uno de los 12 distritos de la ciudad se detallan cada uno de los aspectos ambientales de interés.

**Subunidad 8.2.** La calidad ambiental del aeropuerto es media. La singularidad y la atmósfera fueron los elementos peor valorados; el ruido generado en las instalaciones aeroportuarias y el polvo procedente de las obras de ampliación son los causantes de dicha valoración.

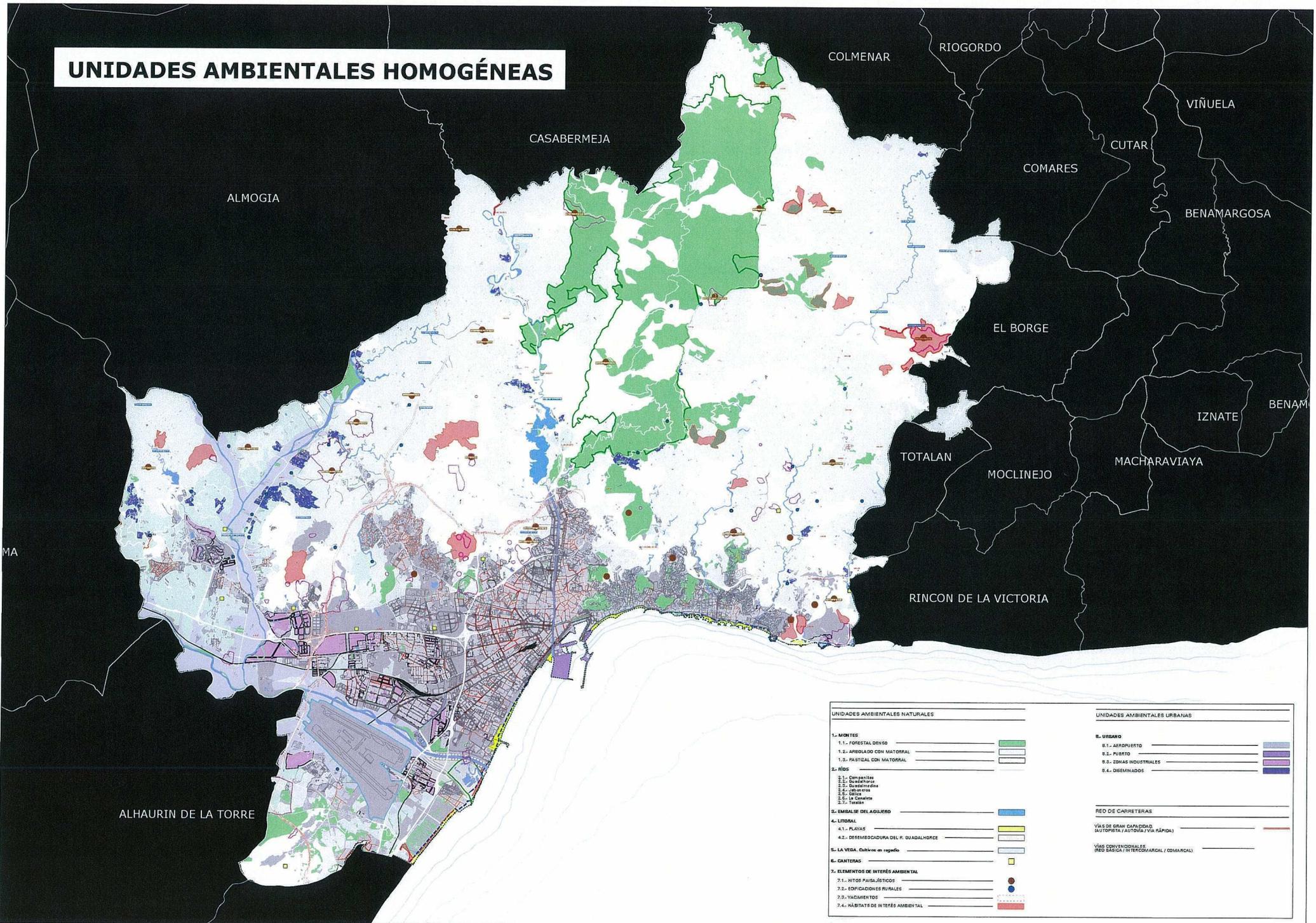
**Subunidad 8.3.** La calidad ambiental del puerto de Málaga es alta, cuenta con sistemas de abastecimiento y saneamiento. El sistema de comunicaciones es bueno, las actuaciones de mantenimiento son correctas y las brisas marinas purifican el aire, disminuyendo las posibles afecciones a la atmósfera por emisiones o ruidos. Pese a la transformación del paisaje que supone un puerto, el buen mantenimiento hace que no se perciba negativamente.

**Subunidad 8.4.** Las zonas industriales presentan baja calidad ambiental, determinada fundamentalmente por aspectos como la singularidad, el paisaje y la

atmósfera. Estas zonas suponen un impacto paisajístico relevante; son zonas de aglomeración de naves donde existe un gran déficit de zonas verdes y en ocasiones se produce acumulación de residuos en la vía pública por colmatación de los contenedores. Los aspectos a mejorar son el mantenimiento de las zonas industriales, el incremento del número de contenedores, la frecuencia de recogida y la creación de nuevas zonas verdes.

**Subunidad 8.5.** Los diseminados tienen calidad ambiental baja. Son aglomeraciones de edificaciones que han surgido sin control ni orden, careciendo en ocasiones de sistemas de abastecimiento y saneamiento, recogida de residuos, equipamientos, accesos, etc., en Suelo No Urbanizable de Carácter Rural, donde las construcciones permitidas son las que están ligadas a la actividad agrícola y no las destinadas a segunda residencia.

# UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS



UNIDADES AMBIENTALES NATURALES		UNIDADES AMBIENTALES URBANAS	
<b>1.- MONTES</b>			
1.1.- FORESTAL DENSO		<b>II. URBANO</b>	
1.2.- ARBOLADO CON MATOPIAL		8.1.- AEROPUERTO	
1.3.- PASTIZAL CON MATOPIAL		8.2.- PUERTO	
<b>2.- RÍOS</b>			
2.1.- Campanillas		8.3.- ZONAS INDUSTRIALES	
2.2.- Salsparras		8.4.- DISEÑADOS	
2.3.- Guadalmudine		<b>RED DE CARRETERAS</b>	
2.4.- Gijóns		VÍAS DE GRAN CAPACIDAD	
2.5.- Gálvez		(AUTOPISTA/AUTOVÍA/VÍA RÁPIDA)	
2.6.- La Cañada		VÍAS CONVENCIONALES	
2.7.- Torcal		(RED BÁSICA/INTERMEDIARIA/COMARCAL)	
<b>3.- EMBALE DE LA AGUERA</b>			
<b>4.- LITORAL</b>			
4.1.- PLAYAS			
4.2.- DESEMBOCADURA DEL R. GUADALHORCE			
<b>5.- LA VEGA, Cultivos en regadío</b>			
<b>6.- CANTERAS</b>			
<b>7.- ELEMENTOS DE INTERÉS AMBIENTAL</b>			
7.1.- HITOS PAISAJÍSTICOS			
7.2.- EDIFICACIONES RURALES			
7.3.- YACIMIENTOS			
7.4.- HÁBITATS DE INTERÉS AMBIENTAL			

### **III.3.4. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA**

#### **III.3.4.1. Metodología**

La determinación de la capacidad de **uso/acogida** es una fase fundamental dentro del procedimiento de diagnóstico ambiental del territorio.

Se puede entender la capacidad de acogida como el nivel de idoneidad para la localización de una acción o actividad en un espacio concreto, así como los efectos derivados sobre el medio.

Con la definición de la capacidad de acogida para cada acción y unidad se deducen los usos más adecuados del territorio teniendo en cuenta tanto el punto de vista de las acciones o actividades que se proponen, como el medio que ha de acogerlas, logrando la integración entre ambas perspectivas.

Para la determinación de la capacidad de acogida de cada unidad hacia cada acción o actividad sujeta a planificación-gestión urbanística, se seguirá un modelo que opera sobre los conceptos de VULNERABILIDAD/IMPACTO, o efecto de la actividad en cuestión sobre la unidad homogénea correspondiente, y APTITUD, o medida en que el espacio o territorio cubre (satisfactoria o insatisfactoriamente) los requisitos de una actividad.

El fundamento de este modelo reside en la evidencia de que la mayor capacidad de acogida desde la perspectiva ambiental, la proporcionan aquellas unidades donde coinciden la máxima aptitud con el grado de vulnerabilidad más bajo. La capacidad de acogida de las diferentes unidades ambientales se representa en cuadros realizados a partir de una matriz de vulnerabilidad – aptitud.



En la columna de VULNERABILIDAD se valora el efecto que pudieran producir las acciones y usos propuestos por la Revisión del PGOU sobre cada unidad ambiental. El rango de valor definido por los diferentes impactos vendrá determinado de la siguiente forma:

- 0 Muy desfavorable o imposible
- 1 Desfavorable (adecuado con fuertes medidas correctoras)
- 2 Indiferente (adecuado con débiles medidas correctoras)
- 3 Positivo (compatible)
- 4 Muy positivo ( muy compatible)

En la columna APTITUD, se valora la aptitud o potencial de uso de cada unidad ambiental para absorber las acciones o usos planteados, bajo la hipótesis de que fueran realizadas en dicha unidad. Por lo tanto, constituye una medida de la idoneidad que se valora según el siguiente rango de valores:

- 0 Muy mala
- 1 Mala
- 2 Indiferente
- 3 Buena
- 4 Muy buena
- 5 Sobresaliente

Una vez definida la vulnerabilidad y la aptitud en cada una de las unidades ambientales se realizará un cruce de ambos factores, obteniéndose la CAPACIDAD DE ACOGIDA, con los siguientes rangos: nula, muy baja, baja, media, alta y muy alta.

		<b>APTITUD</b>					
		MUY NEGATIVA 0	NEGATIVA 1	INDIFERENTE 2	POSITIVA 3	MUY POSITIVA 4	SOBRESALIENTE 5
<b>VULNERABILIDAD</b>	MUY DESFAVORABLE 0	<b>NULA</b>					
	DESFAVORABLE 1						
	INDIFERENTE 2		<b>MUY BAJA</b>	<b>BAJA</b>	<b>MEDIA</b>		
	POSITIVO 3					<b>ALTA</b>	<b>MUY ALTA</b>
	MUY POSITIVO 4						

**III.3.4.2. Análisis por unidades ambientales****SUBUNIDAD 1.1. Montes. Forestal denso**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	2/1	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	2/1	MUY BAJA
Abastecimiento	1/0	NULA
Saneamiento	1/0	NULA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural	2/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	4/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA.** Esta subunidad es apta para su clasificación como Suelo No Urbanizable Protegido ya que la alta calidad ambiental que presenta requiere que los usos estén limitados y se protejan los valores naturales de la zona. Además se trata también de una subunidad muy sensible al manejo, por lo que la vulnerabilidad de este espacio es alta para la mayor parte de los usos.

**SUBUNIDAD 1.2. Montes. Arbolado con matorral**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	2/1	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	2/1	MUY BAJA
Abastecimiento	2/1	MUY BAJA
Saneamiento	2/1	MUY BAJA
Red eléctrica	3/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/5	MUY ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** La calidad ambiental de esta subunidad es alta, no obstante sobre estos terrenos se asientan diseminados que alteran su calidad. La capacidad de acogida de la subunidad tiene preferencia por el Suelo No Urbanizable De Carácter Rural, seguido del carácter protegido y los espacios libres o zonas verdes. Sobre la subunidad se asientan yacimientos, edificaciones rurales y hábitats de interés ambiental, debiendo restringirse los usos a desarrollar para evitar alteraciones en los elementos de interés ambiental.

**SUBUNIDAD 1.3. Montes. Pastizal con matorral**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	2/1	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	2/1	MUY BAJA
Abastecimiento	2/1	MUY BAJA
Saneamiento	2/1	MUY BAJA
Red eléctrica	2/1	MUY BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural	3/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** Esta subunidad es apta para su clasificación como Suelo No Urbanizable de Carácter Protegido, debido a que el terreno presenta pendientes superiores al 30%, que generan riesgo de erosión y presentan muchas dificultades constructivas. Por lo tanto, los usos de la subunidad deben verse limitados.

**SUBUNIDAD 2.1. Ríos. Campanillas**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/1	MUY BAJA
Usos industriales	0/0	NULO
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	2/3	MEDIA
Saneamiento	2/2	BAJA
Red eléctrica	2/1	MUY BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** La subunidad presenta mayor capacidad de acogida para su clasificación como Suelo No Urbanizable Protegido, o bien para implantar equipamientos generales, espacios libres, infraestructuras de abastecimiento o bien suelo No Urbanizable de Carácter Rural. Las actuaciones industriales que podrían tener cabida, son las relacionadas con la acuicultura y los equipamientos aquellos relacionados con el uso y disfrute del ecosistema fluvial, como un aula de la naturaleza o un centro de interpretación. Las actuaciones deben ir en pro de la conservación del ecosistema fluvial.

**SUBUNIDAD 2.2. Ríos. Guadalhorce**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/1	MUY BAJA
Usos industriales	0/0	NULO
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	2/3	MEDIA
Saneamiento	2/3	MEDIA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA.** La aptitud de esta subunidad para convertirse en Suelo No Urbanizable Protegido, es muy alta y considerando que la calidad ambiental igualmente es muy alta, se recomienda su protección, de manera que se limiten los usos y se salvaguarde la calidad ambiental del lugar. También se trata de un lugar con alto potencial para acoger espacios libres. Como en la subunidad ambiental anterior, los usos industriales estarían ligados con la actividad acuícola y los equipamientos generales relacionados con el uso y disfrute del espacio.

#### SUBUNIDAD 2.3. Ríos. Guadalmedina

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	2/2	BAJA
Saneamiento	2/2	BAJA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	4/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA.** El río Guadalmedina, presenta capacidad de acogida muy alta para Suelo No Urbanizable Protegido. El curso alto del río fue declarado LIC, por habitar en él la Colmilleja y el curso del río de carácter urbano se canalizó para evitar problemas de inundación. La subunidad hace las veces de corredor ecológico conectando el mar con la zona más septentrional del término municipal. Las actuaciones a realizar no deben alterar la calidad ambiental de la subunidad, motivo por el que se recomienda su protección y limitación de usos.

#### SUBUNIDAD 2.4. Ríos. Jaboneros

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** El arroyo Jaboneros presenta calidad ambiental alta, hecho que junto con su función de corredor ecológico, hace que su vocación principal sea de Suelo No Urbanizable Protegido. Las actuaciones preferentes en la subunidad son las de mejora ambiental, reforestación de las márgenes que eviten erosión y amortigüen las inundaciones, etc. Es necesario establecer limitaciones de uso que garanticen la continuidad de la calidad de la subunidad.

#### SUBUNIDAD 2.5. Ríos. Gálica

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** El arroyo Gálica, al igual que el anterior hace las veces de corredor ecológico, conectando la costa con zonas del interior del municipio, que uniéndose con Vías Pecuarias logran incrementar la conectividad del territorio. Su carácter torrencial genera riesgo de inundación en las zonas urbanas adyacentes al mismo, por lo que actuaciones de mejora del cauce, como su reforestación y limitaciones de uso, paliarían estos efectos. Su máxima capacidad de acogida la presenta para Suelo No Urbanizable Protegido.

#### SUBUNIDAD 2.6. Ríos. Arroyo la Caleta

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	1/1	NULA
Suelo Urbanizable	1/1	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	BAJA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	2/2	BAJA
Saneamiento	2/2	BAJA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** El arroyo Caleta, de alta calidad ambiental, presenta su máxima capacidad de acogida para Suelo No Urbanizable Protegido, seguido de SNU de Carácter Rural. Se trata de un arroyo urbano de carácter torrencial que puede suponer peligro de inundación para la población adyacente, por lo que se propone la restricción de usos y actuaciones de mejora ambiental.

#### SUBUNIDAD 2.7. Ríos. Arroyo Totalán

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/0	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/3	MUY BAJA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** La mayor capacidad de acogida de la subunidad es para Suelo No Urbanizable Protegido. Tiene función de corredor ecológico, al unir la costa con la zona norte del término municipal, ayudado de otros cauces y vías pecuarias que logran dar continuidad a la red. Los valores ambientales y paisajísticos hacen que sea necesaria la limitación de usos en la subunidad para lo que sería conveniente proceder a su protección.

### UNIDAD 3. Embalses

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/0	NULA
Suelo Urbanizable	2/1	NULA
Equipamientos generales	3/3	MEDIA
Usos industriales	0/3	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	0/0	NULA
Abastecimiento	3/4	ALTA
Saneamiento	1/1	BAJA
Red eléctrica	3/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA** La unidad ambiental embalse presenta buena capacidad de acogida para su declaración como Suelo No Urbanizable Protegido, por la necesidad de limitar los usos de la unidad para evitar que disminuya su calidad ambiental (muy alta); espacios libres y zonas verdes, por situarse en las proximidades de la ciudad y ofrecer a los ciudadanos de un espacio donde poder llevar a cabo actividades de ocio y esparcimiento; abastecimiento, por constituir un reservorio de agua para la ciudad de Málaga; red eléctrica, por la posibilidad de las presas de generar energía eléctrica. Se recomiendan actuaciones de reforestación en las zonas próximas al embalse que eviten erosión del suelo, colmatación del embalse por sedimentos arrastrados, y mejoren la calidad ambiental del entorno.

#### SUBUNIDAD 4.1. Litoral. Playa

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/2	BAJA
Suelo Urbanizable	2/2	BAJA
Equipamientos generales	2/3	MEDIA
Usos industriales	1/3	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/4	ALTA
Carreteras-Autovías	0/0	NULA
Abastecimiento	2/3	MEDIA
Saneamiento	2/3	MEDIA
Red eléctrica	1/2	MUY BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MEDIA.** La calidad ambiental de la subunidad Playa es media, debido fundamentalmente a la gran antropización que sufre. Esto provoca el retroceso de la línea de costa al verse alterada y entorpecida la dinámica litoral. La capacidad de acogida se presenta muy alta para su declaración como Suelo No Urbanizable Protegido, y alta para su uso como espacios libres y zonas verdes. Se recomienda la delimitación del dominio público marítimo terrestre, las pertinentes actuaciones de protección del mismo y delimitación de usos, así como la realización de actuaciones de mejora ambiental.

SUBUNIDAD 4.2. **Litoral. Desembocadura del Guadalhorce.**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	0/0	NULA
Suelo Urbanizable	0/1	NULA
Equipamientos generales	1/1	NULA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	1/2	MUY BAJA
Carreteras-Autovías	0/0	NULA
Abastecimiento	2/2	BAJA
Saneamiento	2/2	BAJA
Red eléctrica	1/0	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	1/2	MUY BAJA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MÁXIMA.** Se trata de un ecosistema estuárico generado por la conjunción del Guadalhorce, el mar Mediterráneo y la dinámica litoral. El resultado es un humedal que sufre inundaciones periódicas y que alberga a gran cantidad de especies adaptadas a este medio. El lugar juega un importante papel en la migración de muchas especies, al facilitar lugar de descanso y cobijo. Se recomienda su protección y limitación de usos para prevenir el descenso de su calidad ambiental. Sobre la subunidad se asientan yacimientos arqueológicos que incrementan la necesidad de protección, y la planificación de actuaciones de manera que el estudio y prospecciones arqueológicas no afecten negativamente al ecosistema.

SUBUNIDAD 5.1. **La Vega. Cultivos en Regadío.**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/2	BAJA
Suelo Urbanizable	2/2	BAJA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	1/2	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	2/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	2/3	MEDIA
Abastecimiento	2/3	MEDIA
Saneamiento	2/3	MEDIA
Red eléctrica	2/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental ALTA.** Se trata de terrenos con gran tradición y vocación agrícola, que actualmente son el soporte económico de muchas familias, al estar ocupados por cultivos fundamentalmente de cítricos. La capacidad de acogida para usos urbanos es muy baja, desaconsejándose este tipo de actuaciones en el medio, que provocarían un cambio radical en su actual uso, con consecuencias negativas tanto para el medio natural como el social y económico. Se recomienda continuar con el actual uso agrícola, estableciendo medidas de control en el uso de fertilizantes y en las extracciones de agua del acuífero y del Guadalhorce, y en la generación y recogida de los residuos generados. Al estar ligados a cauces fluviales, esta subunidad desempeña una importante función de pasillo conector de biodiversidad, o corredor ecológico, que fortalece la idea de preservar el uso actual.

SUBUNIDAD 5.2. **Cuaternario**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/2	BAJA
Suelo Urbanizable	2/2	BAJA
Equipamientos generales	2/3	MEDIA
Usos industriales	1/2	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	1/2	MUY BAJA
Carreteras-Autovías	1/1	NULA
Abastecimiento	2/2	BAJA
Saneamiento	2/2	BAJA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/5	MUY ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/3	MEDIA

**Calidad Ambiental ALTA.** Se trata de una franja de terreno incluida dentro de la vega pero de menor amplitud y que presenta alta calidad ambiental. Está formado por depósitos aluviales, que dan gran fertilidad al terreno y se encuentra totalmente ocupado por cultivos de regadío. Al igual que la subunidad Vega, se recomienda continuar con el actual uso, estableciendo medidas de control en el uso de fertilizantes, extracciones de agua del acuífero y del río, y en la generación y recogida de los residuos generados.

UNIDAD 6. **Canteras**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	3/0	NULA
Suelo Urbanizable	3/0	NULA
Equipamientos generales	2/1	MUY BAJA
Usos industriales	2/2	BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	2/0	NULA
Abastecimiento	3/2	MUY BAJA
Saneamiento	3/2	MUY BAJA
Red eléctrica	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/2	BAJA

**Calidad Ambiental BAJA.** La alta transformación que han sufrido estos espacios hace que prácticamente no sean vulnerables ante ninguna actuación, sin embargo la aptitud de la unidad no es buena para casi ninguna actuación. Pese a la nula capacidad de acogida para usos urbanos, estos no se descartan, si bien sería necesario llevar a cabo importantes actuaciones de restauración paisajística del medio. Las canteras presentan capacidad de acogida media para el uso industrial (extractivo) y para su declaración como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural, siendo necesarias labores de restauración paisajística.

**SUBUNIDAD 7.1. Elementos de Interés Ambiental. Hitos paisajísticos**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	2/3	MEDIA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/1	NULA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/4	ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA.** La aptitud de esta subunidad para su uso urbano, instalación de infraestructuras que le den carácter de urbanizable, carreteras y autovías, es nula, y ello se debe tanto a su calidad ambiental (muy alta), como a las pendientes que presentan. Se aconseja su clasificación como Suelo No Urbanizable Protegido, limitando los usos que puedan tener lugar. Los hitos paisajísticos urbanos podrían acoger equipamientos relacionados con los espacios libres y zonas verdes, incrementando las dotaciones urbanas.

**SUBUNIDAD 7.2. Elementos de Interés Ambiental. Edificaciones Rurales**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/2	BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	3/3	MEDIA
Usos industriales	1/2	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	2/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	2/2	BAJA
Abastecimiento	2/3	MEDIA
Saneamiento	2/3	MEDIA
Red eléctrica	2/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad ambiental ALTA.** La capacidad de acogida es nula para cualquier actividad que suponga la destrucción o alteración de la estructura original de las edificaciones. Los usos que presentan mayor capacidad de acogida son aquellos que permiten mantener las edificaciones y consecuentemente la estructura en su estado original, con actuaciones de recuperación enfocadas principalmente al uso medioambiental, turístico y recreativo. Estas edificaciones pueden asumir otros usos ligados al residencial o equipamientos urbanos.

**SUBUNIDAD 7.3. Elementos de Interés Ambiental. Yacimientos**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/2	BAJA
Suelo Urbanizable	2/2	BAJA
Equipamientos generales	2/3	MEDIA
Usos industriales	1/2	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/3	MEDIA
Carreteras-Autovías	1/1	NULA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/3	MEDIA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	ALTA

**Calidad Ambiental MEDIA.** La subunidad en cuestión presenta baja capacidad de acogida para todos aquellos usos que supongan una alteración los restos arqueológicos presentes en cada una de las parcelas, pudiendo acoger usos tales como equipamientos culturales y espacios libres, que serían los propios yacimientos delimitados, con paneles explicativos, con limitaciones de uso, etc. La mayor capacidad de acogida es para su catalogación como Suelo No Urbanizable Protegido, que evite el saqueo de los yacimientos y asegure su correcta gestión y uso.

**SUBUNIDAD 7.4. Elementos de Interés Ambiental. Hábitats de interés ambiental**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	0/1	NULA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	0/0	NULA
Espacios Libres y Zonas Verdes	1/3	MUY BAJA
Carreteras-Autovías	0/0	NULA
Abastecimiento	1/1	NULA
Saneamiento	1/1	NULA
Red eléctrica	1/1	NULA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	2/2	BAJA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/5	MUY ALTA

**Calidad Ambiental MUY ALTA.** La capacidad de acogida es nula para cualquier uso que altere sus características naturales y perjudique a las especies de flora que allí se encuentran. Presentan capacidad de acogida muy alta para su catalogación como Suelo No Urbanizable Protegido; la gran mayoría se integra en algún tramo del corredor ecológico, incrementando la funcionalidad del mismo.

De las unidades ambientales urbanas solamente se valorarán los diseminados, según los factores que se han usado para valorar la capacidad de acogida de las subunidades ambientales naturales, al considerarse como modificaciones ilegales del Suelo No Urbanizable de Carácter Rural y no como suelo urbano.

**SUBUNIDAD 8.1. Urbano. Diseminados**

ACTUACIONES	VULNERAB./APTITUD	C. ACOGIDA
Usos Urbanos	2/1	MUY BAJA
Suelo Urbanizable	2/1	MUY BAJA
Equipamientos generales	2/2	BAJA
Usos industriales	2/1	MUY BAJA
Espacios Libres y Zonas Verdes	3/1	MUY BAJA
Carreteras-Autovías	1/2	MUY BAJA
Abastecimiento	1/2	MUY BAJA
Saneamiento	1/2	MUY BAJA
Red eléctrica	1/2	MUY BAJA
Suelo No Urbanizable Carácter Rural.	3/4	ALTA
Suelo No Urbanizable Protegido.	3/2	BAJA

**Calidad Ambiental BAJA.** La subunidad presenta calidad ambiental baja, por la transformación ilegal que ha sufrido el terreno, catalogado como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural y que sin embargo se ha visto ocupado por edificaciones cuyo uso es la segunda residencia, poco ligado a las actividades agrícolas. En algunos casos las edificaciones forman auténticos poblados que por no tener sistema de abastecimiento ni saneamiento suponen una gran fuente de contaminación del medio. La recomendación es la eliminación de estas construcciones en el medio rural.

**III.4. ÁREAS RELEVANTES**

Se destacan en este punto aquellos elementos o áreas que puedan ser de interés desde el punto de vista de la conservación, fragilidad, singularidad o especial protección que se encuentran en el municipio. Las áreas de interés ambiental están relacionadas con la calidad ambiental anterior, altos valores paisajísticos y elementos de valor cultural.

El objetivo es, establecer cuales son las piezas de articulación interna. Definir los espacios de mayor interés ambiental y paisajístico que completaran la definición de una posible estructura espacial y de usos del territorio. Se pretende por una parte excluirlos del proceso urbanizador y por otra ejercer una protección activa.

Las áreas ambientales relevantes se encuentran íntimamente relacionadas con las áreas sensibles y de riesgo de impacto, puesto que la vulnerabilidad y fragilidad de un espacio están relacionadas con la posibilidad de ser afectadas por cualquier tipo de actuación.

Entre los espacios que se deben conservar se encuentran los ríos, elementos vertebradores del territorio, que destacan por constituir pasillos ecológicos que permiten la movilidad de la fauna a lo largo de sus riberas y constituyen espacios de abundante biodiversidad. Su importancia ecológica hace necesaria la compatibilización del desarrollo urbanístico con su preservación, potenciando actuaciones que mejoren la naturalidad de los ríos, evitando los encauzamientos y ajardinamientos artificiales y primando la aplicación de soluciones de bioingeniería sostenible.

El territorio de Málaga se caracteriza por su gran diversidad de relieves, paisajes, ecosistemas, ect., hecho que motiva la inclusión en el listado de áreas relevantes de una gran variedad de espacios. La descripción de los mismos, se recoge de manera exhaustiva en la memoria de información, no obstante se relacionan todos a continuación:

**a) Todos los espacios naturales protegidos.**

- Montes de Málaga (Parque Natural e incluido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, con el código FR-4)
- Sierra de Mijas, (incluida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, con el código CS-3).
- Desembocadura del Guadalhorce (Paraje Natural e incluida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, con el código HT-1).
- Guadalmedina (incluido en el catálogo de Lugares de Interés Comunitario).

**b) Todos los espacios de interés ambiental o estratégico:**

- Hitos paisajísticos y elevaciones estratégicas
- Edificaciones Rurales
- Yacimientos arqueológicos
- Hábitats de interés ambiental
- Zonas forestales de interés ambiental
- Cuencas fluviales de interés ambiental
- Zonas a reforestar
- Vega del Campanillas

- Vega del Guadalhorce

- Regadío del Guadalmedina

**c) Todos los espacios con riesgo ambiental:**

- Suelos con pendientes superiores al 30%
- Suelos con riesgo de inundación

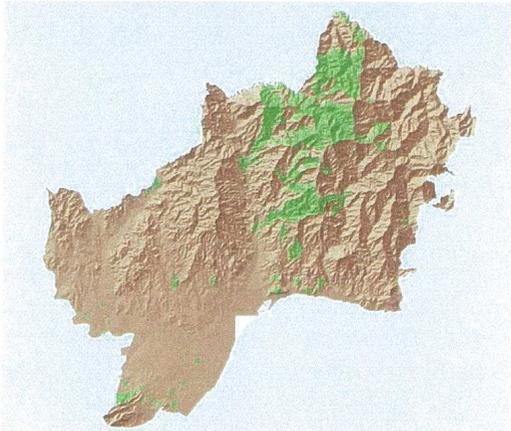
**d) Todos los lugares pertenecientes al Dominio Público:**

- Dominio Público Hidráulico
- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Dominio Público Viapequero

**e) Todos los espacios incluidos en las Directrices Regionales del Litoral.**

- Sierras litorales y prelitorales
- Playas con acantilados
- Playas arenosas
- Frente de costa artificial
- Playa artificial
- Ramblas
- Dunas y arenales costeros.

**III.5. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEL MEDIO RURAL**

MONTES. FORESTAL DENSO	
	DESCRIPCIÓN
	<p>Se localizan dispersos por el territorio, fundamentalmente en una franja longitudinal de dirección suroeste-noreste y que nace en las proximidades del embalse del Agujero, no obstante, aparecen algunas manchas dentro del casco que se corresponden con Montes de carácter urbano.</p>
<p>En la Sierra de Churriana se localiza otra mancha de la subunidad. Se asienta sobre el Complejo Maláguide, perteneciente a las Cordilleras Béticas. Los materiales más representativos son las filitas, metapelitas y areniscas, y presenta una densa red hídrica. La cubierta vegetal está muy alterada por la acción del hombre, siendo de gran importancia los terrenos ocupados por repoblaciones forestales. Se trata de uno de los lugares donde pueden encontrarse ejemplares de camaleón.</p>	
	

### CALIDAD AMBIENTAL

**MUY ALTA**, puesto, que las reforestaciones han fomentado el incremento de la cubierta vegetal, el descenso de la erosión de los suelos, revirtiendo positivamente en el control de las inundaciones que afectan a la ciudad. Mantienen importantes comunidades de vertebrados, especialmente avifauna, y son lugares con gran valor paisajístico.

### RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los recursos más sobresalientes son los medioambientales: la red hídrica, la cubierta vegetal, los ecosistemas que se crean en las áreas más abruptas, etc. La subunidad se ve enriquecida por el asentamiento de yacimientos arqueológicos en algunos lugares. Estos recursos son la base del turismo de la naturaleza, que debe ser explotado racionalmente para evitar el descenso de la calidad de sus valores ambientales. En la zona de Churriana se asientan explotaciones mineras y se realizan extracciones de agua del acuífero.

Las limitaciones de uso de la subunidad están determinadas por las altas pendientes que presenta el territorio, haciéndolo prácticamente inaccesible e inadecuado para la localización de determinados usos (urbanísticos, infraestructuras, etc.) y por la necesidad de la existencia de cubierta vegetal, para paliar los riesgos de erosión y de inundación.

### CAPACIDAD DE ACOGIDA

La calidad ambiental muy alta junto con el importante papel que ejerce en el control de la erosión y las inundaciones, hacen que la capacidad de acogida de esta unidad se dirija hacia su clasificación como Suelo No Urbanizable Protegido por legislación urbanística.

### IMPACTOS ACTUALES

Erosión de las zonas de mayor pendiente.

En la zona de Churriana, sobreexplotación del acuífero.

Efecto barrera o fragmentación del hábitat por presencia de infraestructuras lineales.

Presencia de actividades de extracción de áridos.

Vertidos incontrolados de escombros puntuales.

**PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN**

**CRITERIO:** Conservar los recursos naturales como el suelo e incrementar la diversidad biológica y paisajística.

**MEDIDAS:** Protección de la subunidad por su valor ambiental.

Fomentar la regeneración del bosque mediterráneo original.

Control de la erosión en las zonas de mayor pendiente.

Explotación del recurso turístico de forma compatible con la conservación del ecosistemas, enfocándolo hacia el turismo de la naturaleza.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.